

Cuba

(2)

Division expedicionaria gratificada de la provincia de Cuba
Comandancia General - Camarillo - Al Brancibisme N.E. en
su oficio del dia 12 del presente la Real orden de 9 de Junio ulti-
mo por la que se le remite copia de la contestacion que dió el
Militar de Campo D. Manuel Lorenzo al reclamo que se
le hizo de la correspondencia oficial que se llevó a la Penin-
sula perteneciente a los señeros que desempeñaron en esta pro-
vincia desde el 29 de Setiembre hasta el 23 de Diciembre
del año pp.º me expusiere N.E. que le informo lo que ve-
luta en vista de lo que se manifiesta en la citada respuesta
que con dicho objeto me remite en copia = Indudable es, y
a la Comandancia General a mi cargo, a era Cap. Gen. y
a la Superior Comandancia del alto Gobierno, le obran datos
que justifican de una manera inequívoca, que el Militar
de Campo D. Manuel Lorenzo al tiempo de embarcarse para
la Peninsula en 23 de Diciembre ultimo, se llevó por de la
correspondencia oficial ocurrida en la época de su abarcamiento;
y si el hecho publico y probado de que todas las prevenciones
sobre desobediencia a las ordenes de era Capitanía General,
y de los Decretos soberanos, se expedian por una Comandancia
compuesta, del expedido General y de otras personas de edad
y cordadas por desafectar a los derechos de la madre patria;
y si las comunicaciones que unió el General Lorenzo al mani-
festo que publicó en Madrid en 27 de Febrero del presente año,
con el objeto de sincerarse de la conducta e ideas que manifestó
durante el periodo de su abarcamiento, no fueron suficientes con-
tendientes para probar que en su poder existe alguna

5 Octubre 1837

2
correspondencia de la guerra en aquel desgraciado periodo,
yo me decidiera en otro por menor que significasen a N. E.
que el reclamo de la correspondencia que se hizo al General So-
tero, fue tan justo, e importante su adquisicion, cuanto q.
en su examen, podian descubrirse Verdades de suma im-
portancia al laudable objeto de asegurar para siempre la
paz y ventura de este pais que quiso hacer infeliz la ingra-
titud de Espana desnaturalizada. Mas, en embargo, en honor
de la Verdad porro me es decir a N. E. que mucha o con toda
la correspondencia Oficial de aquella epoca, existe ardi-
vada en las Secretarias del Gobierno de esta plaza y Pro-
vincia y en la Comandancia General del Departamento,
como aparece, no solo de los indices generales compuestos de
Atenta fijas que Autorizadas por el Secretario remitan
facilitado por el Jefe que hoy desempeña con el mando
interinamente; y los cuales originales incluyo a N. E.
bajo los num. 1. y 2. uno tambien de otros officios que en co-
pia certificadas me fueron remitidas del Gobierno, con el
objeto de multiplicarlos, los unos, en el tipo imitado
por una Comandancia Gral. para comprobar la verdadera
tendencia y objeto que se propuso el General Sotero al plan-
tear ilegalmente el Sistema Constitucional, que solo digno
so la soberana voluntad se publicara en la Peninsula
y las adyacentes, y los otros, que corren en otros expedientes
todavia hoy en tramite; y en tanto es cierto cuanto de-
manifiesto a N. E. cuanto a que habiendome pedido Boli-
var que le certificase atento a su conducta y comportamiento
antes y despues del pronunciamiento del General Sotero,
que fue el fundamento en que descansa la certificacion

3

que le expusí de conformidad á su padre; de suerte que V. E.
en Vista de lo expuesto, del oficio del Reclamante hecho al Excmo.
General que en copia le dirijo bajo el N.º 3. por que no solo
concuerda conforme con las notas estampadas en los indices,
y de la Contencion que dió aquel gefe, juzgaria cuanto
yo omito de este en sus particulas. Quando que al
dho. escrito contenido en la copia citada relativa á si
es ó no cierto que Botivar hizo sentir los efectos de su coma-
no al Brigadier D. Juan de Alroya actual Gobernador
politico y militar y Comandante General interino de
este Departamento, suponiendole por aquel, haber
estado en comunicacion con los Asistentes de poca fieme,
con el objeto de ennegarle las Plazas, nada es mas injusto
y calumnioso que semejante acusacion. El documento
n.º 4 y copias que á él se acompañan, comprueban el
informe verificado por el referido Brigadier Alroya: la
conducta que este se trató cuando tubo lugar en una Prov.
el imprudente abarriamiento del General Lorenzo; la ene-
mia que manifestó en esa época Aciaque, vertiendo con
el mayor terror á la obediencia y orden que le dió dicho Ge-
neral para que jurase la Constitucion antes de que fuese
comunicada de oficio, para al cual nadie se opuso; la
prision y deportacion que sufrió; y ultimamente, la dec-
cion que de él hizo V. E. para tomar el mando de la Pro-
vincia en los momentos criticos y delicados de hallarse
en commoion y á pique de perderse, no puede provenir
otra cosa, sino que á V. E. no le eran desconocidos, las sinceridad
de sus principios, y su amor y lealtad á lo legitimo
deos. de la ciudad de España y de congruencia con semejantes

Dato el Caudado Señal que Manifiesta opinion a N. E. en un
particular que deja tanto campo a la Generacion para
formada del Secretario Bolivar. - Lo cuanto en resultado
se me ofrece decir a N. E. - Dio grande a N. E. muchos años
Cuba 5 de Octubre de 1837 - Exmo. Sr. - Joaquín de Gau-
na - Exmo. Sr. Capitan General de la Isla.

D

Las copias
se
son

